

Villa de Merlo, 29 de mayo de 2020

VISTO:

El Expediente N° 11-006-2020; la Resolución Rectoral N° 181/2020; la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 001/2020; el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES; el Acta III del Consejo Superior del día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 181/2020, convalidada por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 001/2020, estableció el estado de emergencia en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, con motivo de la pandemia de coronavirus (COVID-19) declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

Que resulta necesario crear la COMISIÓN TÉCNICA COVID-19, como órgano consultivo dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, para la elaboración de proyectos de protocolos y recomendaciones de medidas sanitarias durante el estado de emergencia declarado.

Que en su 2^{da} Sesión Ordinaria de 2020, celebrada en el día de la fecha, este CONSEJO SUPERIOR aprobó la creación de la mencionada COMISIÓN TÉCNICA COVID-19.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA ha tomado la debida intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que otorga los artículos 42, 48 y concordantes del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º — Crear la COMISIÓN TÉCNICA COVID-19, como órgano consultivo dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, que tendrá a su cargo la elaboración de proyectos de protocolos y recomendaciones de medidas sanitarias durante el estado de emergencia declarado por el artículo 9º de la Resolución Rectoral N° 181/2020, convalidada por la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 001/2020.

ARTÍCULO 2º — Facultar a la Señora Rectora de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES a designar las y los miembros de la COMISIÓN TÉCNICA COVID-19, autorizar los gastos necesarios para la ejecución de las medidas

UNLC

Cpde. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR N° 002/2020



que se requieran, reglamentar su funcionamiento y todo otro aspecto relacionado con la misma.

ARTÍCULO 3º — Registrar, comunicar y archivar.

UNLC

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR N° 002/2020